



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

USHUAIA, 07 de marzo de 2023

VISTO el Expediente N° E - 8509 - 2023, Ámbito M.E. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la Adquisición de Lámparas Varias para taller de la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente del Ministerio de Economía.

Que mediante la Disposición D.G.A.Ss. F.V. N° 10/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 13/23.

Que atento al error que se observa en la Disposición previamente mencionada se ha detectado un fallo de tipeo involuntario, se menciona de forma errónea el E-8905-2023, siendo el correcto E-8509-2023.

Que, en tal sentido, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, en dicho contexto, presentan dos (2) oferentes, siendo las siguientes firmas: SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2, ofertando en los renglones N° 01, 02 y 03 por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$245.000,00); y CISLAGHI MARIANO C.U.I.T. N° 20-32299565-3 ofertando en los renglones N° 01, 02 y 03 por un total de PESOS CUATRICIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 438.000,00).

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 13/23 a favor de la firma SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2 los renglones N° 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 245.000,00), ya que se verificó que esta propuesta es la más conveniente en relación al precio, calidad y plazo de entrega.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 168/22 y su modificatoria N° 2681/22, aperturado para el ejercicio económico financiero 2023.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 263/20 y N° 188/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

RESUELVE:

G.T.F.
M.A.C.

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario de Flota Vehicular



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

.../1/2

ARTÍCULO 1º.- Subsanan el error de tipeo involuntario que se observa en el VISTO de la Disposición D.G.A.Ss. F.V. N° 10/2023, mencionando de forma errónea el E-8905-2023, siendo el VISTO de la Disposición D.G.A.Ss. F.V. N° 10/2023 correcto E-8509-2023.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por Compulsa Abreviada N° 13/23, RAF - 1116, que tramita la Adquisición de Lámparas Varias para taller de la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente del Ministerio de Economía, a favor de la firma SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70985175-2 los renglones N° 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 245.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

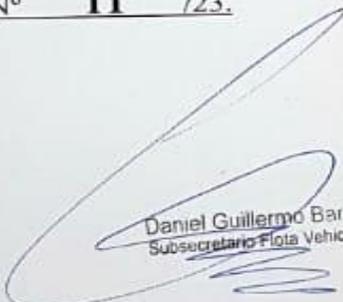
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los agentes responsables de administrar financieramente el Fondo Permanente de Gastos para la Flota Vehicular TDF, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado con cargo a la partida presupuestaria 0625UG, UC0625, Clasificador 20000, del ejercicio económico financiero de vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.F.V. N° **11** /23.

G.T.F
M.A.C


Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular